

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1031IDDOC 842214

CONCHALI, lunes 12 mayo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1336
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-144
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-447

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :OLMEDO REIMERS MATIAS IGNACIO

RUT

LA SUMA DE \$:136.800
Y SON:CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/25 HONORARIOS ALUMNO EN PRACTICA EN O.O.C.C. - DE.N°529 12/05/23
DE.N°500/25 - MEMORANDUM N°345 07/05/25 DIDECO - INFORME MENSUAL DE
ASISTENCIA - INFORME DE ACTIVIDAD EN PRACTICA - BOLETA DE HONORARIOS
N°13366 12/05/25 - CDP N|447 14/03/25 CONTABILIDAD

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103007	Alumnos en Práctica	160.000			B-13366
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		136.800		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		23.200		B-13366



TOTALES : 160.000 160.000

	ALCALDE	
SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL(S)	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N° 9049561	NOMBRE
EGRESO N° 30-PP2	FECHA DE PAGO	R.U.T.
	V°B° TESORERO	FIRMA
		RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
- Rentas Municipales
- Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
15 MAY 2025
HORA: 12:33
TESORERÍA



Handwritten signature.

CONTABILIDAD

7/5/25

MEMORANDUM Nº 345/2025

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIDECO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
RENTAS MUNICIPALES

REF. : Certifica labores y solicita pago

CONCHALI : 07 MAY 2025

Junto con saludar, adjunto envío decreto exento n° 1036 de fecha 21-04-2025, regulariza convenio de práctica de Matias Olmedo Reimers n° de Rut 20.245.104-7, quién se encuentra realizando su práctica profesional en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, área comunitaria. Se adjunta asistencia del mes de abril e informe de trabajo realizado.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita generar el correspondiente pago de acuerdo con lo consignado a su respectivo convenio de práctica.

Saluda atte.,



- PERSONAL
- Archivo.



160.000.

Informe mensual de asistencia

ALUMNO/A EN PRÁCTICA

MES

ABRIL

NOMBRE ALUMNO/A

Matías OMEÑO

L = INDICAR DIAS LIBRES

día	Entrada	Salida	Firma Alumno
1	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
2	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
3	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
4	8:30	16:30	<i>[Signature]</i> 8
5			
6			
7	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
8	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
9	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
10	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
11	8:30	16:30	<i>[Signature]</i> 8
12			
13			
14	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
15	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
16	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
17	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
18			
19			
20			
21	8:30	18:10	<i>[Signature]</i> 9:30
22	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
23	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
24	8:30	18:10	<i>[Signature]</i> 9:30
25	8:30	16:30	<i>[Signature]</i> 8
26			
27			
28	8:30	17:30	<i>[Signature]</i> 9
29	8:30	18:00	<i>[Signature]</i> 9:30
30	8:30	17:40	<i>[Signature]</i> 9
31			

FIRMA Y NOMBRE MAESTRO GUÍA
FUNCIONARIO MUNICIPAL

[Signature]
FIRMA Y NOMBRE JEFATURA



FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR (A)

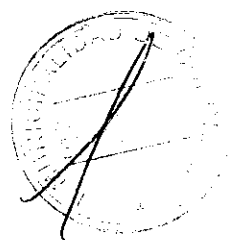
196 - Ars

6 DE MAYO DE 2025



INFORME PRÁCTICA PROFESIONAL
TRABAJO SOCIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

MATÍAS OLMEDO REIMERS
PERIDO 1 ABRIL 2025 – 2 JULIO 2025
Conchalí, independencia 3891



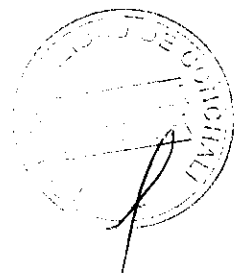
Antecedente generales práctica profesional

Matías Olmedo Reimers estudiante de Trabajo Social en el Instituto Profesional AIEP, con el perfil de egreso "Es un profesional con las capacidades idóneas para diseñar e implementar planes de intervención social en personas, familias, comunidades y organizaciones. Posee competencias para desarrollar todas las etapas de un proyecto social, gestionando el acceso a programas y políticas de bienestar social. Además, tiene la habilidad de evaluar necesidades, planificar intervenciones, ejecutar programas y evaluar resultados, garantizando que las iniciativas sociales sean efectivas y sostenibles.

Acerca de la práctica profesional, se espera aplicar los máximos conocimientos aprendidos a lo largo de la carrera, además de seguir creciendo profesionalmente e ir generando nuevas experiencias. Por otro lado, se pretende ir adquiriendo nuevos conocimientos y de esta forma ser un gran aporte para el equipo de forma de entregar atenciones integrales y atinentes a las demandas colectivas de la comunidad.

En cuanto a las expectativas de práctica con la Municipalidad de Conchalí son altas, ya que, personalmente ayudará en poder desenvolverme mejor con las personas y como es un área desconocida como estudiante me permitirá generar conocimientos acerca del área comunitaria y organizaciones pertenecientes a la comuna. Por otro lado, me ayudará a mejorar el trabajo en equipo y la comunicación al estar constantemente trabajando mano a mano con los demás profesionales del área comunitaria.

✓

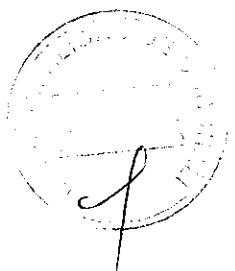
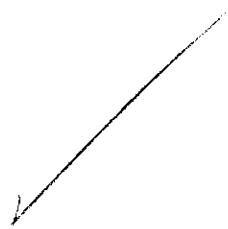


Actividades Mes de abril 2025	
Actividad Realizada	Detalle
1. Actualización de Catastro de junta de vecinos y organizaciones funcionales.	Se realizó una actualización de todas las organizaciones y juntas de vecinos con todos sus datos correspondientes (vigencia, personalidad jurídica, nombre, presidente, secretario) mediante un catastro a través de Excel.
2. Gestionar las instalaciones de cajas voluminosas en diferentes puntos de la comuna.	Mediante una previa autorización, se realiza llamado telefónico con el/la presidente de la junta de vecinos, con el fin de agendar una fecha para la instalación de una caja voluminosa en un punto estratégico de sus barrios.
3. Contactar a la directiva de juntas de vecinos y organizaciones funcionales para dar a conocer información acerca de proyectos FONDEVE y FIDOF.	Se hizo un llamado vía teléfono a las directivas de cada junta de vecinos y organizaciones funcionales, para informar acerca de las capacitaciones a realizar para los proyectos FIDOF y FONDEVE, entregando el lugar, fecha y hora de las capacitaciones.
4. Atención a público, con el fin de entregar soluciones e información necesaria.	Se realizó atención a público con el fin de entregar información más detallada acerca de los proyectos y poder resolver consultas o quejas.
5. Aprender manejo de sistema interno ORGCOM.	Se nos explicó el sistema que se utiliza en el área comunitaria, el cual permite buscar las organizaciones y junta de vecinos de forma más rápida y así poder obtener toda su información.
6. Conocer cómo obtener certificados y documentos especiales requeridos por las organizaciones funcionales y juntas de vecinos.	Nos explicaron las páginas en las cuales se pueden obtener certificados y documentos especiales para las organizaciones y juntas de vecinos, los cuales les permitirán postular a los proyectos (Registro Civil, SII, Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades).
7. Realización de certificaciones de proyectos FIDOF obtenidos en el año 2024.	Se realizó una certificación de todos los proyectos FIDOF obtenidos en el año 2024, en donde se registró un resumen, de los datos mas relevantes de los proyectos (datos de las organizaciones, tipo de proyecto realizado, cotizaciones, lugares de paseos o establecimientos remodelados).
8. base de datos de organizaciones nuevas y existentes.	Se registró mediante Excel las nuevas organizaciones y/o juntas de vecinos, además de actualizar las fechas de votaciones de las organizaciones vencidas, para su posterior vigencia.
9. Envío de invitaciones a juntas de vecinos y organizaciones funcionales acerca de la realización de la cuenta pública 2024.	Se enviaron invitaciones vía correo electrónico a las directivas de las juntas de vecino y organizaciones funcionales, para que puedan asistir a la cuenta pública 2024.
10. Participación de las capacitaciones realizadas sobre los proyectos FONDEVE y FIDOF.	Participamos de las capacitaciones realizadas para los proyectos, en donde se registró a las personas que asistieron, se entregaron las bases y formularios a los asistentes.



Conclusión

Durante mi primer mes de práctica profesional en el área comunitaria de la Municipalidad de Conchalí, mi experiencia se caracterizó por una participación activa en tareas fundamentales para el fortalecimiento del vínculo entre la municipalidad y las organizaciones territoriales y funcionales. Las actividades realizadas me permitieron conocer en profundidad el funcionamiento interno de la gestión comunitaria, así como adquirir habilidades técnicas en el uso de sistemas como ORGCOM y la actualización de catastros y bases de datos. Además, desarrollar competencias comunicativas al coordinar reuniones, informar sobre proyectos de financiamientos (FIDOF y FONDEVE) y atender consultas de forma presencial, promoviendo así la participación y el empoderamiento vecinal. Esta experiencia inicial evidencia un proceso formativo integral, tanto a nivel técnico como relacional, lo que es clave para mi desarrollo como un futuro trabajador social comprometido con la comunidad vecinal.



INGRESO DE BOLETAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA

Esta página muestra la boleta emitida o indica los errores producidos al momento de grabar la boleta.

I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2
Giro(s):ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O
CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, ACTIVIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL
**ADMINISTRACION PUBLICA, ARIENDO DE RECINTOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS,**
AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI
Teléfono: 00-2709000

**BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS
ELECTRONICA
N°13366**

Señores: MATIAS IGNACIO OLMEDO REIMERS
Domicilio: [REDACTED]

Fecha: 12 de Mayo del 2025
Rut: [REDACTED]

Por atención profesional:

Prestación	Valor
ALUMNO EN PRACTICA APOYO EN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	160.000
Total Honorarios:	160.000
14.50% Impuesto Retenido:	23.200
Total:	136.800

Fecha / Hora Emisión: 12/05/2025 10:22



69070200133662338A87

Res. Ex. N°112 de 22/12/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONVENIO DE PRACTICA
SUSCRITO CON DON MATIAS IGNACIO
OLMEDO REIMERS.-

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 500

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 385 de fecha 01.04.2025 Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestario N°177 del 14.03.2025; Memorándum N°366 del 28.03.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Exento N°529 del 12.05.2023 "Aprueba Manual Procedimientos Alumnos (as) en Practica; Curriculum de Matías Olmedo; Certificado de Egreso; Carta instituto Profesional AIEP; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Convenio de Práctica, de fecha 04 de abril del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) MATÍAS IGNACIO OLMEDO REIMERS, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] alumno egresado del Instituto Profesional AIEP, con domicilio en [REDACTED] en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Trabajo Social.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 01 de abril y hasta el 02 de julio del año 2025, los días lunes y jueves de 08:30 a 17:30 horas y los días de viernes de 08:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Atención de público, actualización catastro en la Base de Datos (BBDD), apoyo en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, apoyo programa fondos concursable Fondeve – Fidof, entre otros.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

- Las prácticas profesionales deberán ser concertadas entre la Municipalidad de Conchalí y las instituciones educacionales procurando el otorgamiento a los alumno(a) (as) (os), de un pago correspondiente a su nivel educacional (técnico nivel medio, técnico educación superior, profesional).
- Es responsabilidad de la Municipalidad ubicar a los alumno(a) (as) (os), para la realización de su prácticas profesionales en unidades municipales donde puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades educativas.



- Las prácticas profesionales serán concertadas bajo convenios y solicitudes entre la institución educativa y la Municipalidad a través del Departamento de Personal y Remuneraciones.
- Cualquier punto no previsto, duda o aclaración surgida en su interpretación, será objeto de consulta con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Conchalí.
- En caso de que la Municipalidad no cumpliera con lo establecido en la práctica de los alumnos, podrá solicitar cambio de área de trabajo dentro del municipio.
- La Municipalidad no someterá al o la practicante a situaciones de riesgo o daño a su integridad.

De las Direcciones se comprometen a:

1. La Municipalidad a través de la Dirección o Departamento que corresponda para la práctica, nombrará un maestro Guía (funcionario(a) municipal para el practicante, quien cumplirá las siguientes funciones:
 - Control de asistencia de alumno(a).
 - Asignar las tareas a realizar.
 - Revisar las tareas realizadas.
 - Realizar y/o visar informe de practicante(a).
2. La Dirección Municipal que cuente con alumno(a) en práctica emitirá informe físico de tareas logradas y asistencia del mes, cada vez que corresponda pago. Documento que debe contar con logo Municipal según formato, y lo remitirá al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas incluyéndolas firmas de:
 - Maestro Guía (funcionario(a).+
 - Jefatura de Departamento.
 - Director(a) de unidad.
3. El maestro Guía (funcionario(a) llenará el o los formato de evaluación de desempeño del alumno(a) emitido/s por la institución académica, incluyendo comentarios finales, firmada por Director(a).
4. La Dirección y/o Departamento encargado de la práctica será responsable del o los(as) alumnos(as) en práctica, siendo expresamente responsabilidad de Jefatura Directa y Director de la unidad velar por el cumplimiento de todas y cada una de las funciones señaladas en este capítulo.

QUINTO: La Municipalidad pagará al practicante en el periodo entre los meses de abril a junio la suma bruta mensual de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) y en el mes de julio la suma bruta única de \$10.666.- (diez mil seiscientos sesenta y seis), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8º inciso 3º del Código del Trabajo.



SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: Se deja constancia que don (a) **MATÍAS IGNACIO OLMEDO REIMERS**, comenzó su práctica con fecha 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

Imputación :

CUENTA	DENOMINACION
2103007	Alumnos en Practica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


MATIAS OLMEDO CAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


DIRECTOR (S)
DIRECTOR DE CONTROL

RVF/MGH/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía - A. Jurídica
Control - DAF - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas.
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 04 de abril del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don (a) **MATÍAS IGNACIO OLMEDO REIMERS**, cédula nacional de identidad N°

convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Trabajo Social.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 01 de abril y hasta el 02 de julio del año 2025, los días lunes y jueves de 08:30 a 17:30 horas y los días de viernes de 08:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Atención de público, actualización catastro en la Base de Datos (BBDD), apoyo en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, apoyo programa fondos concursable Fondeve – Fidof, entre otros.

CUARTO: La Municipalidad se compromete a:

1. Las prácticas profesionales deberán ser concertadas entre la Municipalidad de Conchalí y las instituciones educacionales procurando el otorgamiento a los alumno(a) (as) (os), de un pago correspondiente a su nivel educacional (técnico nivel medio, técnico educación superior, profesional).
2. Es responsabilidad de la Municipalidad ubicar a los alumno(a) (as) (os), para la realización de su prácticas profesionales en unidades municipales donde puedan desarrollar sus conocimientos y habilidades educativas.
3. Las prácticas profesionales serán concertadas bajo convenios y solicitudes entre institución educativa y la Municipalidad a través del Departamento de Personal Remuneraciones.





4. Cualquier punto no previsto, duda o aclaración surgida en su interpretación, será objeto de consulta con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Conchalí.
5. En caso de que la Municipalidad no cumpliera con lo establecido en la práctica de los alumnos, podrá solicitar cambio de área de trabajo dentro del municipio.
6. La Municipalidad no someterá al o la practicante a situaciones de riesgo o daño a su integridad.

De las Direcciones se comprometen a:

1. La Municipalidad a través de la Dirección o Departamento que corresponda para la práctica, nombrará un maestro Guía (funcionario(a) municipal para el practicante, quien cumplirá las siguientes funciones:
 - Control de asistencia de alumno(a).
 - Asignar las tareas a realizar.
 - Revisar las tareas realizadas.
 - Realizar y/o visar informe de practicante(a).
2. La Dirección Municipal que cuente con alumno(a) en práctica emitirá informe físico de tareas logradas y asistencia del mes, cada vez que corresponda pago. Documento que debe contar con logo Municipal según formato, y lo remitirá al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas incluyéndolas firmas de:
 - Maestro Guía (funcionario(a)).
 - Jefatura de Departamento.
 - Director(a) de unidad.
3. El maestro Guía (funcionario(a) llenará el o los formato de evaluación de desempeño del alumno(a) emitido/s por la institución académica, incluyendo comentarios finales, firmada por Director(a).
4. La Dirección y/o Departamento encargado de la práctica será responsable del o los(as) alumnos(as) en práctica, siendo expresamente responsabilidad de Jefatura Directa y Director de la unidad velar por el cumplimiento de todas y cada una de las funciones señaladas en este capítulo.

QUINTO: La Municipalidad pagará al practicante en el periodo entre los meses de abril a junio la suma bruta mensual de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) y en el mes de julio la suma bruta única de \$10.666.- (diez mil seiscientos sesenta y seis), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

SEXTO: La Municipalidad se reservó el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público municipal.

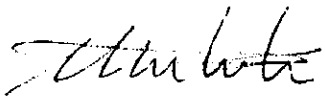


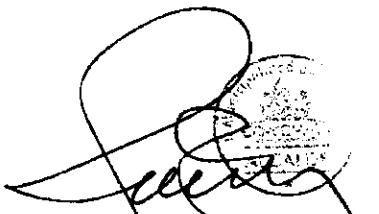


OCTAVO: Se deja constancia que don (a) **MATÍAS IGNACIO OLMEDO REIMERS**, comenzó su práctica con fecha 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


MATÍAS OLMEDO REIMERS
C.I. N° 


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



RDVF/MCH/AAA.-

MEMORANDUM N° 385 /2025

DE : DIRECTORA(S) DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

ANT. : CURRICULUM CON V° B° ALCALDE
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N°177/2025

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN DE ALUMNO EN PRACTICA

FECHA :

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para el alumno en práctica profesional Trabajo Social, autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Estudiante	Matías Ignacio Olmedo Reimers
Rut	
Carrera	Trabajo Social
Institución	AIEP
Tipo de Práctica	Profesional
Inicio	01/04/2025
Fecha de Terminó	02/07/2025
Tipo de Jornada	Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas – Viernes de 08:30 a 16:30 hrs.
Maestro guía	Funcionaria doña Ruth Arriagada Anabalón
Dirección y Unidad	Organizaciones Comunitarias -DIDECO
Funciones a realizar	- Labores a realizar: -Atención de Público -Actualización Catastro BBDD -Apoyo constitución de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales. -Apoyo Programa Fondos Concursable Fondeve - Fidof, entre otros.

Saluda atentamente a Ud.,


MILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

/vnf
Distribución:
- Asesoría Jurídica
- Archivo



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 177/2025

Pre-Obligación	447
----------------	-----

Día	Mes	Año
14	03	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	PERÍODO	MONTO
Matias Ignacio Olmedo Reimers		01 al 30 de Abril 2025	\$ 160.000
		01 al 31 de Mayo 2025	\$ 160.000
		01 al 30 de Junio 2025	\$ 160.000
		01 al 02 Julio 2025	\$ 10.666

Documentación:

		DECRETO EXENTO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		MEMO DAF		
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA	UNIDAD
		529	12/05/2023	366	28/03/2025	GESTIÓN DE PERSONAS

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas. Con el fin de gestionar la Práctica Profesional de Matías Olmedo Reimers desde el 01 de Abril al 02 de Julio 2025, en el Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2103007	Alumnos en Práctica	\$ 490.666.-
	TOTAL	\$ 490.666.-



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El financiamiento deberá ser consignado con el presupuesto disponible 2025.